✠

Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y DIEZ.

[illegible]

En la villa de Baraxas en seis [illegible] y Iglesia Parro-
quial [illegible] de la Conbersion de S. Pablo en [illegible]
de henero de mill setezientos y diez los señores lizenciado don Garzia
[illegible] de Pellanos Caballero de la orden de Santiago Governador
y justizia maior por Su Magestad de la dicha [illegible]
partido en que se comprehende esta [illegible]
[illegible] Alcaldes hordinarios [illegible]
ño [illegible] Regidores [illegible]
[illegible] como lo acostumbran con asisten-
zia del [illegible] Cura propio de
dicha Parroquial, el señor Governador dixo que en birtud
de Real provision de Su Magestad y señores del Real Consejo de las
ordenes su fecha veinte y cinco de [illegible] refrendada de
Don Gregorio de [illegible] secretario escribano de camara
de dicho Real Consejo [illegible] villa [illegible]
zion de Alcaldes hordinarios [illegible]
[illegible] de el año que [illegible]
de mill setezientos y [illegible] cumplira el de [illegible]
y que en conformidad de la costumbre [illegible]
[illegible] oficios y que [illegible]
[illegible] de los [illegible] que
[illegible]
[illegible]
[illegible] nombres [illegible]
[illegible] cedulas [illegible] para que [illegible]
[illegible] Alcaldes hordinarios, y los [illegible]
[illegible] oficios de Alcaldes [illegible]
[illegible] nombres [illegible] cedulas [illegible]
[illegible]